



Rama Judicial
República de Colombia

SECRETARIA: Señor Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia informándole que la audiencia programada para el día de hoy no pudo ser realizada **debido a que el señor Juez padece COVID-19**. Sírvase proveer.
Sincelejo, 10 de junio de 2021.

LUZ MARIA PULGAR GRANADOS.
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE
Diez de junio de dos mil dos mil veintiuno.

Vista la nota secretarial que antecede, este juzgado DISPONE:

PRIMERO: Señálese el día 18 de agosto de 2021, a las 10:00 a.m., como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia correspondiente para la práctica de las actividades previstas en los artículos 372 y 373 del CGP., tal como lo establece el artículo 392 de la misma codificación; a través de la plataforma Microsoft teams, para lo cual todas las partes intervinientes deberán aportar sus respectivos correos electrónicos, incluyendo los testigos.

NOTIFIQUESE

GUILLERMO RODRIGUEZ GARRIDO.

JUEZ